Universidad Rey Juan Carlos

GUÍA DOCENTE

DERECHO DE LA COMUNICACION DIGITAL

GRADO EN COMUNICACIÓN DIGITAL

CURSO 2026-27

Q2803011B UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS
Fecha firma: 08/10/2026 05:28 | Hash: 010292dc1961bf0152e8a680ffa9da6b.

Fecha de publicación: 02-07-2026

I.-Identificación de la Asignatura	
Tipo	OBLIGATORIA
Período de impartición	2 curso, 2Q semestre
Nº de créditos	6
Idioma en el que se imparte	Castellano

Q2803011B UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS
Fecha firma: 08/10/2026 05:28 | Hash: 010292dc1961bf0152e8a680ffa9da6b.

II.-Presentación

PRESENTACIÓN: La presente asignatura, de título “Derecho de la Comunicación Digital”, tiene como objetivo fundamental que el alumno conozca el contexto jurídico específico para el correcto ejercicio de la profesión dentro de los parámetros que marcan la normativa internacional, la Constitución española de 1978, las normas jurídicas que afectan a la materia, así como la interpretación jurisprudencial de las mismas que sientan, principalmente, el Tribunal Europeo de Derechos Humanos y el Tribunal Constitucional español. Por tanto, se pretende instruir al alumno en la legislación que regula específicamente el ejercicio profesional en el ámbito de la Comunicación Digital y el conjunto de derechos individuales y sociales protegidos constitucionalmente como honor, intimidad o propia imagen, que deben actuar como límites al ejercicio profesional en los medios de comunicación.
Complementariamente, se analizan los fenómenos comunicativos relacionados con la digitalización, con especial mención a los cambios legislativos producido en ese sentido, estudiando la normativa relacionada con el derecho a la información, la protección de datos, los derechos digitales, los principios básicos de la legislación publicitaria, así como los derechos de autor en el ámbito comunicativo. En consecuencia, es posible afirmar que nos encontramos ante una asignatura de significativa importancia dentro del Grado de Comunicación Digital, que ofrecerá a los alumnos las claves jurídicas y legales de la nueva sociedad de la información.

REQUISITOS PREVIOS Y RECOMENDACIONES: Para conseguir un mejor aprovechamiento de la asignatura es conveniente que los alumnos cuenten con el bagaje práctico, conceptual y de maduración personal, proporcionado con el estudio de las asignaturas “Teorías de la Comunicación” y “Fundamentos de periodismo”, que se imparten en el primer curso. Estas dos asignaturas serán las encargadas de instruir a los estudiantes en cuestiones tales como las teorías sobre los medios de comunicación, el concepto de objetividad, la evolución histórica del periodismo, los entornos prácticos del periodismo digital, las audiencias, los procesos de recepción comunicativa, así como los retos de la comunicación en las sociedades democráticas. entre otras cuestiones relevantes. Con ello se pretende aportar un conocimiento del régimen jurídico de los sujetos que participan en la actividad de la comunicación digital (empresas, anunciantes, agencias, medios de publicidad, plataformas de contenidos, etc.), así como de los límites de los mensajes de la comunicación digital en cualquier medio y soporte, incidiendo en las obligaciones y derechos de los sujetos que participan del ecosistema mediático.

II.B-Presentación en inglés

The course Digital Communication Law introduces students to the legal framework governing professional activity in digital media, based on international regulations, the Spanish Constitution, and relevant case law. It covers key areas such as the right to information, data protection, digital rights, advertising regulations, and copyright law. Emphasis is placed on constitutional rights like honour, privacy, and image, which act as limits to media practice. Recommended prerequisites include Communication Theories and Fundamentals of Journalism, which provide essential background in media theory, objectivity, journalism history, and audience analysis. The course also explores the legal status and responsibilities of actors in the digital communication ecosystem, aiming to give students a comprehensive understanding of the legal challenges in the digital information society.

III.-Resultados de Aprendizaje

COM1. Capacidad para asumir los fundamentos conceptuales y teóricos de la práctica profesional en el ámbito de la comunicación digital, para identificar críticamente los factores y elementos de contexto que condicionan el ejercicio profesional en el entorno digital.
COM4. Capacidad para definir y desarrollar temas de investigación o de creación personal innovadores, y para exponer de forma adecuada los resultados obtenidos.
CON17. Conoce el sistema jurídico en el ámbito de la comunicación digital en España y en la Unión Europea.
CON26. Conoce los derechos protegidos en los contenidos digitales.
HAB1. Aplica críticamente el conocimiento sobre los condicionantes y funciones del periodismo, la publicidad y la comunicación corporativa en las sociedades democráticas, y las oportunidades y riesgos de su ejercicio en el entorno digital para planificar productos y servicios de comunicación.
HAB2. Utiliza el conocimiento sobre los fenómenos relativos a la comunicación pública y a la sociedad digital para emitir juicios críticos sobre productos y servicios en el entorno digital.
HAB26. Ajusta las propuestas de productos y servicios digitales a la normativa legal y a la autorregulación profesional.

- Leyenda para las titulaciones no adaptadas al RD 822/21: **CB** - competencias básicas, **CG** - competencias generales, **CE** - competencias específicas, **CT** - competencias transversales.
- Leyenda para las titulaciones adaptadas al RD 822/21: **CON** - conocimientos, **COM** - competencias, **HAB** - habilidades.

Q2803011B UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS
Fecha firma: 08/10/2026 05:28 | Hash: 010292dc1961bf0152e8a680ffa9da6b.

IV.-Contenido

IV.A.-Temario de la asignatura

IV. A.-Temario de la asignatura

Bloque I. Derecho de la comunicación en el sistema constitucional español.

Tema 1. El sistema de derechos fundamentales y libertades públicas en la Constitución española de 1978.

1.1. La Constitución española como norma jurídica. 1.2. Características generales del Título Primero de la Constitución. 1.3. Naturaleza jurídica de los derechos fundamentales. 1.4. Interpretación, clasificación y suspensión de los derechos y libertades.

Tema 2. La libertad de expresión y el derecho a la información como derechos autónomos.

2.1. La libertad de expresión en la Constitución española. 2.2. El derecho a la información. Naturaleza constitucional. 2.3. La libertad de expresión y el derecho a la información en la sociedad digital.

Tema 3. El derecho a la información en la normativa internacional.

3.1. La Declaración Universal de Derechos Humanos. 3.2. El Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos. 3.3. El Convenio Europeo para la protección de los Derechos Humanos y de las Libertades Fundamentales. 3.4. El derecho a la información en el marco de la Unión Europea (UE).

Tema 4. Veracidad, rectificación y responsabilidad jurídica del profesional de la información.

4.1. El requisito constitucional de la veracidad. 4.2. El derecho de rectificación. 4.3. La responsabilidad civil y penal del profesional de la información.

Tema 5. La cláusula de conciencia y el secreto profesional.

5.1. La cláusula de conciencia. 5.2. El secreto profesional. 5.3. Los Estatutos de la Redacción periodística. 5.4. La autorregulación en el periodismo.

Tema 6. Límites a las libertades informativas.

6.1. El derecho al honor. 6.2. El derecho a la intimidad personal y familiar. 6.3 El derecho a la propia imagen. 6.4. La protección de la juventud y de la infancia. 6.5. La limitación del uso de la informática.

Tema 7. El régimen jurídico de los medios de comunicación social.

7.1. La televisión. 7.2. La radio. 7.3. La prensa escrita. 7.4. El control de los medios de comunicación.

Bloque II. Comunicación Digital.

Tema 8. El nuevo paradigma socio-digital en el marco del Derecho constitucional europeo.

8.1. Las nuevas tecnologías de la información y la comunicación. 8.2. El derecho fundamental a la protección de datos y la dignidad humana. 8.3. Garantías de los derechos digitales. La Ley Orgánica 2/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantías de los derechos digitales. 8.4. La Agencia de Protección de Datos. 8.5. El Reglamento General Europeo de Protección de Datos.

Tema 9. El derecho al olvido digital y la protección de datos en la jurisprudencia europea.

9.1. Alcance y delimitación del derecho al olvido. 9.2. La conciliación del derecho al olvido con las libertades informativas.

Tema 10. El derecho de acceso a la información.

Bloque III. Comunicación publicitaria y derechos de autor.

Tema 11. Límites éticos y jurídicos de la publicidad.

11.1. Principios básicos de la Ley General de Publicidad. 11.2. La publicidad ilícita. 11.3. La autorregulación publicitaria: Autocontrol de la Publicidad.

Tema 12. Los derechos de autor en el ámbito comunicativo.

12.1.. La protección jurídica de la producción periodística y audiovisual. 12.2. La propiedad intelectual. Derechos de autor y límites legales.

Bloque IV. Comunicación y ciberseguridad.

Tema 13. Internet y el Derecho de la comunicación.

13.1. La comunicación en Internet y su regulación jurídica. 13.2. El control de los contenidos en Internet. 13.3. Las redes sociales y el problema de las "*fake news*".

Tema 14, Ciberseguridad y delitos en Internet.

14.1. Los delitos en Internet. 14.2. Ciberseguridad y nuevas tecnologías.

Q2803011B UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS
Fecha firma: 08/10/2026 05:28 | Hash: 010292dc1961bf0152e8a680ffa9da6b.

IV.B.-Actividades formativas	
Tipo	**Descripción**
Realización de Pruebas	[AD] Serán fijadas por el/la Profesor/a responsable de la asignatura a lo largo del cuatrimestre. Se realizarán a través del Aula Virtual. [AP] Prueba final presencial sobre el contenido del temario de la asignatura. En la fecha oficial fijada por la universidad.
Asistencia a clases teóricas	[AP] Con carácter general, se dedicará una o dos semanas a la explicación de cada uno de los temas que componen el programa de la disciplina.
Prácticas	[AP] Se concretarán a lo largo del cuatrimestre en el que se imparte la asignatura por el/la Profesor/a responsable de la disciplina
Lecturas	[AP] Se concretarán a lo largo del cuatrimestre en el que se imparte la asignatura por el/la Profesor/a responsable de la disciplina.
Trabajos colectivos	[AD] Trabajo o trabajos del Curso. El profesor/a responsable de la asignatura podrá exigir la realización de uno o varios trabajos del curso. Indicará los temas sobre los que deberán versar los trabajos, así como la bibliografía.
Otras actividades	[AD] Serán fijadas por el/la Profesor/a responsable de la asignatura a lo largo del cuatrimestre..
Tutorías académicas	[AD] Serán fijadas por el/la Profesor/a responsable de la asignatura a lo largo del cuatrimestre..

Q2803011B UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS
Fecha firma: 08/10/2026 05:28 | Hash: 010292dc1961bf0152e8a680ffa9da6b.

V.-Tiempo de trabajo del alumnado (30h grado y 25h máster)	
Clases teóricas	45
Clases de resolución de ejercicios, problemas, casos, etc.	13
Prácticas en laboratorios experimentales, tecnológicos, clínicos, campo, etc.	0
Realización de pruebas	2
Tutorías académicas	30
Actividades relacionadas: jornadas, seminarios, etc.	18
Preparación de clases teóricas	21
Preparación de prácticas/ejercicios/casos	21
Preparación de pruebas	30
Total de horas de trabajo del alumnado	180

VI.-Metodología y plan de trabajo

Tipo	Periodo	Contenido
Otras actividades	Semana 1 a Semana 15	[AP] Se concretarán a lo largo del cuatrimestre en el que se imparte la asignatura por el/la Profesor/a responsable de la disciplina, incluyendo lecturas y recomendaciones bibliográficas.
Trabajos colectivos	Semana 1 a Semana 15	[AP] Trabajo o trabajos del curso. El profesor/a responsable de la asignatura podrá exigir la realización de uno o varios trabajos. Indicará los temas sobre los que deberán versar los trabajos así como la bibliografía.
Tutorías académicas	Semana 1 a Semana 15	[AD] Serán fijadas por el/la Profesor/a responsable de la asignatura a lo largo del cuatrimestre.
Pruebas	Semana 1 a Semana 15	[AD] Serán fijadas por el/la Profesor/a responsable de la asignatura a lo largo del cuatrimestre. Se realizarán a través del Aula Virtual. [AP] Prueba final presencial sobre el contenido del temario de la asignatura, en la fecha oficial fijada por la universidad.

Q2803011B UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS
Fecha firma: 08/10/2026 05:28 | Hash: 010292dc1961bf0152e8a680ffa9da6b.

Clases Teóricas	Semana 1 a Semana 15	[AP] Con carácter general, se dedicará una o dos semanas a la explicación de cada uno de los temas que componen el programa de la disciplina.
Prácticas	Semana 1 a Semana 15	[AP] Se concretarán a lo largo del cuatrimestre en el que se imparte la asignatura por el/la Profesor/a responsable de la disciplina.

Q2803011B UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS
Fecha firma: 08/10/2026 05:28 | Hash: 010292dc1961bf0152e8a680ffa9da6b.

VII.-Método de evaluación

El modelo de evaluación general es la evaluación continua, tal como establece el Reglamento de evaluación de los resultados de aprendizaje de la Universidad Rey Juan Carlos.

Deberán utilizarse todos los sistemas de evaluación establecidos para la asignatura en la memoria de la titulación, excepto aquellos que tuviesen una ponderación mínima del 0%, que podrán utilizarse en los cursos académicos en los que el profesorado lo considere oportuno. Cada uno de los sistemas de evaluación podrá ser aplicado mediante una o más actividades de evaluación, coherentes con ese sistema. Ninguna de las actividades de evaluación podrá superar individualmente el 60% de la calificación global de la asignatura.

La suma de las actividades de evaluación no revaluables no podrá superar el 40% de la calificación global de la asignatura y, en general, no deberían tener nota mínima (salvo en el caso de actividades de carácter práctico en las que, estrictamente, no pudieran reproducirse en la convocatoria extraordinaria las condiciones de evaluación de la convocatoria ordinaria).

El alumnado que no consiga superar la asignatura en la convocatoria ordinaria, o no se hayan presentado, podrán presentarse a la convocatoria extraordinaria únicamente a las actividades de evaluación revaluables no superadas.

El uso de herramientas basadas en inteligencia artificial está prohibido en cualquier ejercicio y prueba de evaluación de la asignatura salvo que el profesor lo indique de forma explícita en el enunciado o en el material de esta. En caso de que esté permitido, se darán indicaciones precisas de qué usos están permitidos y cuáles no.

La distribución y características de las actividades de evaluación son las que se describen a continuación.

VII.A.- Descripción de las actividades de evaluación y su ponderación

Q2803011B UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS
Fecha firma: 08/10/2026 05:28 | Hash: 010292dc1961bf0152e8a680ffa9da6b.

El modelo de evaluación general es la evaluación continua, tal como establece el Reglamento de evaluación de los resultados de aprendizaje de la Universidad Rey Juan Carlos.
Deberán utilizarse todos los sistemas de evaluación establecidos para la asignatura en la memoria de la titulación, excepto aquellos que tuviesen una ponderación mínima del 0%, que podrán utilizarse en los cursos académicos en los que el profesorado lo considere oportuno. Cada uno de los sistemas de evaluación podrá ser aplicado mediante una o más actividades de evaluación, coherentes con ese sistema. Ninguna de las actividades de evaluación podrá superar individualmente el 60% de la calificación global de la asignatura.
La suma de las actividades de evaluación no revaluables no podrá superar el 40% de la calificación global de la asignatura y, en general, no deberían tener nota mínima (salvo en el caso de actividades de carácter práctico en las que, estrictamente, no pudieran reproducirse en la convocatoria extraordinaria las condiciones de evaluación de la convocatoria ordinaria).
Los estudiantes que no consigan superar la asignatura en la convocatoria ordinaria, o no se hayan presentado, podrán presentarse a la convocatoria extraordinaria únicamente a las actividades de evaluación revaluables no superadas.
La distribución y características de las actividades de evaluación son las que se describen a continuación.

VII.A.- Descripción de las pruebas de evaluación y su ponderación

Sistema de evaluación	Actividad evaluación	Revaluable en Extraordinaria	Ponderación	Nota mínima	Fecha
SE1	Pruebas escritas, pruebas objetivas, y/o pruebas prácticas presenciales.	Sí	60.0	5	Durante el periodo lectivo.
SE3	Evaluación de la participación en actividades de aprendizaje en el aula (análisis de casos, resolución de problemas, debates exposiciones visionados, etc)	Sí	15.0	5	Durante el periodo lectivo.
SE5	Evaluación de trabajos individuales o grupales (ensayos, proyectos, investigaciones, estudios, productos o servicios mediante memorias, guiones, planes estratégicos, portafolios, blogs wikis, páginas web, etc).	Sí	20.0	5	Durante el periodo lectivo.

Q2803011B UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS
Fecha firma: 08/10/2026 05:28 | Hash: 010292dc1961bf0152e8a680ffa9da6b.

SE7	Evaluación de la participación en tutorías académicas.	Sí	5.0	5	Durante el periodo lectivo.

VII.B.- Evaluación del alumnado con dispensa académica de asistencia a clase

La concesión de Dispensa Académica de Asistencia a Clase (DAAC) no implica que se quede automáticamente eximido de participar en las actividades de evaluación continua ni en las actividades formativas presenciales de asistencia obligatoria establecidas en la guía docente. Una vez concedida la dispensa, el alumnado deberá contactar con el docente, que podría proponerle las adaptaciones que considere convenientes, siempre que garanticen la adquisición y adecuada evaluación de los resultados de aprendizaje previstos. El alumnado deberá mantener a lo largo de curso una comunicación fluida con el docente para que este le proporcione información sobre las fechas en que se realizarán esas actividades formativas y de evaluación, en caso de que su programación no estuviese ya fijada y a disposición del alumnado en el momento de la concesión de la dispensa.
Asignatura con posibilidad de dispensa: Sí

VII.C.- Revisión y reclamación de las actividades de evaluación

Se realizará conforme al Reglamento de evaluación de los resultados de aprendizaje de la Universidad Rey Juan Carlos.

VII.D.- Alumnado con discapacidad o necesidades educativas especiales

Con el fin de garantizar la igualdad de oportunidades, la no discriminación, la accesibilidad universal y la mayor garantía de éxito académico, las adaptaciones curriculares para alumnado con discapacidad o con necesidades educativas especiales serán pautadas por la Unidad de Atención a Personas con Discapacidad, de acuerdo con la normativa que regula el servicio de Atención a Estudiantes con Discapacidad, aprobada por Consejo de Gobierno de la Universidad Rey Juan Carlos.
Para que esas adaptaciones puedan realizarse, será requisito la emisión de un informe de adaptaciones curriculares por parte de dicha Unidad, por lo que el alumnado con discapacidad o necesidades educativas especiales deberán contactar con este servicio para analizar conjuntamente las distintas opciones.

VII.E.- Conducta académica, integridad y honestidad académica

La Universidad Rey Juan Carlos está plenamente comprometida con los más altos estándares de integridad y honestidad académica, por lo que estudiar en la URJC supone asumir y suscribir los valores de integridad y la honestidad académica recogidos en el Código Ético de la Universidad.

Para acompañar este proceso, la Universidad dispone de la Normativa de Convivencia de la Universidad Rey Juan Carlos y de diferentes herramientas (antiplagio, supervisión) que ofrecen una garantía colectiva para el completo desarrollo de estos valores esenciales.

Las herramientas basadas en inteligencia artificial pueden mejorar la experiencia de aprendizaje, pero debe utilizarse de forma ética, legal, honesta y transparente. Por este motivo, deben seguirse las recomendaciones de uso adecuado indicadas por los docentes de la asignatura.

Q2803011B UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS
Fecha firma: 08/10/2026 05:28 | Hash: 010292dc1961bf0152e8a680ffa9da6b.

VIII.-Recursos y materiales didácticos

Bibliografía básica

Título: *El Derecho a la comunicación. Un análisis jurídico-periodístico.* Autor: ORTEGA GUTIÉRREZ, D.. Editorial: Ramón Areces/Servicio de Publicaciones Universidad Rey Juan Carlos. 3ª ed. 2017.

Título: *Derecho de la información versus derecho al honor.* Autor: ORTEGA GUTIÉRREZ, D. Editorial: Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, Madrid, 1999.

Título: *Comunicación digital eficaz y legal.* Autor: ÁLVAREZ, J., y SAN JOSÉ, R., Editorial: Lex Nova, Valladolid, 2012.

Título: *La empresa en la web 2.0: El impacto de las redes sociales y las nuevas formas de comunicación online en la estrategia empresarial.* Autor: CELAYA, J., Editorial: Gestión, Barcelona, 2012.

Título: *La protección de datos personales. Un derecho autónomo con base en los conceptos de intimidad y privacidad.* Autor: CONDE ORTIZ, C., Editorial: Dykinson, Madrid, 2005.

Título: *Delimitación de las libertades informativas.* Autor: SÁNCHEZ FERRÍZ, R. Editorial: Tirant Lo Blanch. Universidad de Valencia, Valencia, 2004.

Título: *Manual de derecho de la información. Una perspectiva legal para un mundo cada vez más mediático.* Autor: SANJURJO REBOLLO, B. Editorial: Dykinson. Madrid, 2009.

Título: *Libertades Informativas*. Autor: VV. AA., Director: TORRES DEL MORAL, A. Editorial: Colex, Madrid, 2009.

Título: *El derecho de la información.* Autor: VV. AA., Coordinadores. TENORIO SÁNCHEZ, P. J.; FERNÁNDEZ MIRANDA, C. Editorial: UNED. Madrid, 2001.

Título: *Derecho a la Información: materiales para un sistema de la comunicación.* Autor: DESANTES GUANTER, J. M.ª Editorial: Fundación COSO, Valencia, 2004.

Título: *El Reglamento europeo de protección de datos y la LOPDGDD: Todo lo que necesitas saber*. Autor: DAVARA FERNÁNDEZ MARCOS, E., Coordinador: DAVARA RODRÍGUEZ, M. A., Editorial La Ley, Wolters Kluwer, Madrid, 2012.

Título: *Derecho de la Información.* Autor: ESCOBAR DE LA SERNA, L., Editorial: Dykinson, Madrid, 2004

Título: *Derecho de la información y de la comunicación*. Autor: BALAGUER CALLEJÓN, M. L., Editorial Tecnos, Madrid, 2016.

Título: *Los Derechos Humanos en la sociedad tecnológica*. Autor: PÉREZ LUÑO, A. E., Editorial Universitas, Madrid, 2012.

Título: *Libertad de prensa y derecho a la información*. Autor: LÓPEZ DE LERMA GALÁN, J., Ediciones Parlamentarias CLM, Toledo, 2017.

Título: D*erecho al olvido frente a buscadores de Internet*. Autor: PÉREZ-UGENA, M., Editorial Dykinson, Madrid, 2024.

Bibliografía complementaria

Título: *El derecho de supresión de datos o derecho al olvido*. Autor: BERROCAL LANZAROT, A. I. Editorial Reus, Madrid, 2017.

Título: *Digital Detachment. How computer culture undetermines democracy,* Autor: BOWERS, C., Routeledge, Nueva York, 2016.

Título: *Ciberpolítica: Gobierno abierto, redes, deliberación, democracia*. Autor: VV.AA., Coordinador: COTARELO GARCÍA, R., Editorial Instituto Nacional de Administraciones Públicas (INAP), Madrid, 2016.

Título: *El derecho fundamental a la protección de datos. Derecho español y comparado*. Autor: SERRANO PÉREZ, M.ª Mercedes, Editorial Thomson-Civitas, Madrid, 2003.

IX.-Profesorado

Nombre y apellidos	JUAN JOSÉ CRESPO GARCÍA-BAQUERO
Correo electrónico	juanjose.crespo@urjc.es
Departamento	Derecho Público I y Ciencia Política
Campus de impartición	Fuenlabrada
Categoría	Profesor/a Asociado/a
Responsable de asignatura	No

Q2803011B UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS
Fecha firma: 08/10/2026 05:28 | Hash: 010292dc1961bf0152e8a680ffa9da6b.

Horario de tutorías	Para consultar las tutorias póngase en contacto con el/la profesor/a a través de correo electrónico
Nº de Quinquenios	0
Nº de Sexenios	0
Nº de Sexenios de transferencia	0
Nº de evaluaciones positivas Docentia	0

Q2803011B UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS
Fecha firma: 08/10/2026 05:28 | Hash: 010292dc1961bf0152e8a680ffa9da6b.